

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DIVISORIO
DEMANDANTE : FRANCIA HELENA CASTRILLON
DEMANDADO : LUZ MERY CASTRILLON Y OTROS
RADICACIÓN : 2014-220

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, once (11) de diciembre del año dos mil veinte (2.020)

Visto el escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1. Anexar a los autos el informe de fecha 19 de noviembre del 2020, allegado por el secuestre designado en el proceso Pedro José Mejía Murgueitio, en su calidad de representante legal de la sociedad Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S., para que obre y conste dentro del presente proceso, y sea conocido por las partes para los efectos pertinentes.
2. En atención al escrito allegado el 20 de noviembre del 2020 (orden de documento No.50), remitido por la apoderada de la parte actora, en el cual solicita se requiera al secuestre para que rinda cuentas e informe detallado de su gestión mes a mes, haciendo algunas precisiones, se le pondrá en conocimiento de aquel auxiliar judicial para que se pronuncie al respecto en el término de 5 días. Por la secretaría se le enviará la comunicación respectiva para el enteramiento de esta decisión junto con el memorial aludido.

Se deja constancia, respecto a la asignación de cita de comparecencia presencial al despacho, ésta ya fue asignada y la togada ya compareció al despacho a revisar el expediente físico.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, _14 DE DICIEMBRE DEL 2020

Notificado por anotación en el estado No._144____
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario